

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2021 SOBRE ASIGNACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE LA ANUALIDAD 2021 A CUENTA DEL CONTRATO PROGRAMA PENDIENTE DE SUSCRIBIR CON LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS. (Exp. 26/2021)**

Por la presente se comunica, que mediante Acuerdo de la Junta Extraordinaria de Gobierno de la AUTGC de fecha 9 de febrero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

*“Visto el expediente identificado en el encabezamiento, y teniendo en cuenta los siguientes*

**ANTECEDENTES DE HECHO,**

**Primero.** - *Con objeto de garantizar el apoyo al transporte terrestre regular de viajeros en Canarias, entre el año 1996 y 2007, se han venido suscribiendo sucesivos Convenios/Contratos-Programas entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos Insulares/Autoridad Única del Transporte en Gran Canaria (en adelante AUTGC) y ciertos Ayuntamientos.*

*Los Contratos Programas con las empresas operadoras 2013-2016, fueron firmados el 28 de julio de 2016, a excepción del suscrito con la concesionaria Global Salcai Utinsa, SA, que se firmó el 21 de noviembre de 2016, tras haber sido aprobado por la Junta de Gobierno de la AUTGC. Hasta su firma se habían dado cantidades a cuentas pendientes de liquidación definitiva. Estos Contratos programas con las operadoras están pendientes de liquidar y actualmente se está negociando el marco financiero para el próximo Contrato Programa del ejercicio 2017-2021.*

**Segundo.** - *En fecha 29 de enero de 2021 se propone por el Vicepresidente Primero de la AUTGC, tramitar liquidaciones con carácter provisional, estando sujetas a una liquidación definitiva y a la firma de los Contratos Programa a la operadora con las empresas GUAGUAS GUMIDAFE, SL; HEREDEROS DE JOSÉ GUZMÁN SOSA, SL; TRANSPORTES LA PARDILLA, SL; TELBUS, SL, GUAGUAS MUNICIPALES SA y GLOBAL SALCAI UTINSA, SA así como autorizar el pago por los meses de enero a diciembre con la finalidad de asegurar una financiación mensual a los diferentes operadores que permita su correcto funcionamiento. De esta forma se pretende dar continuidad al servicio público en las debidas condiciones de accesibilidad, calidad y seguridad, satisfaciendo la demanda de movilidad de la población de Gran Canaria, en cumplimiento del mandato de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias (artículos 4 y 44).*

**Tercero.** - En fecha 29 de enero de 2021 se emite Informe Favorable de Intervención de la AUTGC, el cual no encuentra objeción legal al acuerdo propuesto a la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las consideraciones expuestas en el referido informe en cuanto a la firma de los citados Contratos Programas, la disponibilidad de tesorería, e instando a la liquidación de los contratos programas 2008-2012 (excepto con la empresa Global Salcai Utinsa) y 2013-2016, con cada una de las empresas operadoras.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

#### **PRIMERO. - LEGISLACION APLICABLE**

- Plan Estratégico de Subvenciones de la AUTGC, aprobado por la Junta de Gobierno de la AUTGC en Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2020.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el 2021.
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la AUTGC para el 2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Estatutos de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria.
- Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.
- CONTRATOS PROGRAMAS 2013-2016

#### **SEGUNDO. - COMPETENCIA. -**

La competencia para aprobar el acuerdo es de la Junta de Gobierno de la AUTGC, según se desprende del artículo 6 de sus Estatutos.

#### **TERCERO. - FONDO DEL ASUNTO**

##### **Pagos a cuenta a las operadoras del futuro contrato programa 2017-2021:**

El plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2021, aprobado por la Junta de Gobierno de la AUTGC en su sesión extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2020, prevé entre sus líneas de actuación, "Mejorar la calidad de los servicios, llevando a cabo los programas de inversiones necesarios.", a cuyos efectos recoge, entre otras, la subvención "A. Subvención directa a las empresas operadoras. Contrato Programa empresas operadoras 2017-2021. Pendiente de Negociar", en consonancia a lo previsto en la Base 31ª de Ejecución del Presupuesto de la AUTGC para el ejercicio 2021, que establece que "no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento la



necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social”.

Del escenario financiero volcado en el expositivo anterior, no se ha librado cantidad alguna, el importe que se quiere asignar asciende a 27.851.843,39 € tal y como se recoge en la propuesta del Vicepresidente de fecha 29 de enero de 2021, existiendo según el informe de Intervención de igual fecha, crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2021 para atender a las obligaciones de este ejercicio.

En virtud de todo lo anterior y por su conformidad a derecho, salvo mejor criterio, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** - Aprobar liquidaciones provisionales a cuenta del futuro Contrato Programa correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2021 de los fondos pendientes de reparto, respecto a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, autorizando y disponiendo el gasto, por importe total de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (27.851.843,39€), en los términos siguientes:

<b>FINANCIACION CAPITULO IV</b>	<b>EJERCICIO 2020</b>
GUAGUAS GUMIDAFE	214.598,36
GUZMAN SOSA	361.895,04
LA PARDILLA	249.785,67
GLOBAL	19.329.962,00
TELBUS	196.247,32
GUAGUAS MUNICIPALES	7.499.355,00
<b>TOTALES</b>	<b>27.851.843,39</b>

**Segundo.** - Reconocer la obligación y ordenar el pago por meses naturales según lo expuesto en el siguiente cuadro:



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 1ª SEMESTRE
GUAGUAS GUMIDAFE	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,19	107.299,14
GUZMAN SOSA	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	180.947,52
LA PARDILLA	20.815,47	20.815,47	20.815,47	20.815,47	20.815,47	20.815,47	124.892,82
GLOBAL	1.610.830,17	1.610.830,17	1.610.830,17	1.610.830,17	1.610.830,17	1.610.830,17	9.664.981,02
TELBUS	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,94	98.123,64
GUAGUAS MUNICIPALES				3.050.688,76		635.523,75	3.686.212,51
<b>TOTALES</b>	<b>1.696.040,69</b>	<b>1.696.040,69</b>	<b>1.696.040,69</b>	<b>4.746.729,45</b>	<b>1.696.040,69</b>	<b>2.331.564,44</b>	<b>13.862.456,65</b>
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2ª SEMESTRE
GUAGUAS GUMIDAFE	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,19	17.883,27	107.299,22
GUZMAN SOSA	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	30.157,92	180.947,52
LA PARDILLA	20.815,47	20.815,47	20.815,47	20.815,47	20.815,47	20.815,50	124.892,85
GLOBAL	1.610.830,17	1.610.830,17	1.610.830,17	1.610.830,17	1.610.830,17	1.610.830,13	9.664.980,98
TELBUS	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,94	16.353,98	98.123,68
GUAGUAS MUNICIPALES	635.523,75	635.523,75	635.523,75	635.523,75	635.523,75	635.523,74	3.813.142,49
<b>TOTALES</b>	<b>2.331.564,44</b>	<b>2.331.564,44</b>	<b>2.331.564,44</b>	<b>2.331.564,44</b>	<b>2.331.564,44</b>	<b>2.331.564,54</b>	<b>13.989.386,74</b>

**Tercero.** - El pago a la empresa GUAGUAS MUNICIPALES, S.A., POR IMPORTE DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (7.499.355,00 €) se abonará:

- Directamente por la AUTGC, a cuenta de su aportación al futuro Contrato Programa, en la anualidad 2021 por el importe de 635.523,75 € mensuales desde el mes de junio a diciembre.
- La cantidad restante, se deberá dar traslado al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que realice directamente el pago a la operadora pública municipal, por importe de 3.050.688,76€, expidiendo posteriormente certificado del pago realizado que permita la formalización del mismo en el Presupuesto General de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria para el ejercicio de 2021.

**Cuarto.** - Notificar el presente acuerdo a cuantos consten como interesados en el mismo y, de forma especial, al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que proceda a la ejecución del mismo en lo referente a GUAGUAS MUNICIPALES, SA..”

[...]

Sometida la propuesta a votación, se aprobó por unanimidad de los presentes en ese momento en la sesión con derecho a voto.”

Se le comunica que, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de la AUTGC, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde



el día siguiente a la notificación de este acuerdo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo establecido los arts. 25 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
P.D. LA TÉCNICO DE GESTIÓN  
(Resolución nº45/2018 de 27 de septiembre)

Fdo.: Leticia Jinorio León

